JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 2 CONTRATO DE SEGUROS No. SAMC-2024-0142

Contrato No.	SAMC-2024-0142
Tipo de Contrato:	SUMINISTRO
Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS QUE PRESTEN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO.
Nombre del Contratista:	COMBUSTIBLE H&R LTDA
Identificación-NIT:	900.078.103-0
Fecha de Suscripción	29 DE JULIO DE 2024
Fecha de inicio:	29 DE JULIO DE 2024
Fecha prevista de terminación:	28 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de terminación prórroga No. 1	28 DE FEBRERO DE 2025
Plazo prorroga No 1:	DOS (02) MESES
Plazo prorroga No 2:	UN (01) MES
Valor	$ 138.400.000.00
Adición No. 1:	$45.000.000
Adición No. 2:	$24.200.000
Valor total del contrato:	207.600.000.00
Fecha de terminación prórroga No. 2	28 DE MARZO DE 2025

En las instalaciones del **MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ**, se reunieron **BETSY MABEL PINZON HERNANDEZ**, secretaria general en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ**, y CRISTIANA DEL PILAR HERNANDEZ VELAZQUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 51.869.926** de Bogotá D.C, quien actúa en calidad de representante legal de **COMBUSTIBLES H&R LTDA**, identificado con Nit **No. 900.078.103-0** y de esta forma emitir concepto sobre la procedencia de la Adición No. 2 al Contrato de Seguros No. SAMC-2024-0142, la cual se fundamenta en las siguientes precisiones:

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Contrato se celebró con base en la necesidad y proyecciones de consumo requeridas por la administración municipal por la utilización y operación del parque automotor lo cual incluye los vehículos y maquinaria amarilla adscrita a la administración municipal, para la correcta prestación de los servicios públicos y servicios asistenciales a cargo del municipio de Gachancipá.

Además, la necesidad está dada, para el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, enmarcado en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), se presta continuamente en la zona urbana y rural del Municipio de Gachancipá. Como prestador directo de aseo, el municipio tiene la responsabilidad institucional de garantizar la continuidad del suministro de combustible para los equipos compactadores y vehículos que apoyan el servicio,

asegurando así la recolección según las rutas establecidas y su disposición final en el relleno sanitario Nuevo Mondoñedo. La suspensión del servicio de recolección no solo genera un impacto negativo al paisajístico, sino también un problema de orden sanitario y una posible calamidad pública ambiental. Por tanto, es imprescindible garantizar la recolección continua e ininterrumpida de basuras en todas las áreas cubiertas por el servicio. Esto asegura que se brinden servicios públicos de calidad a la comunidad, evitando una parálisis en los imsos.

En cuanto a la prestación de servicios de seguridad, vigilancia y asistencia en casos de emergencia, los vehículos de la policía nacional, ejército y demás organismos adscritos al esquema de seguridad y atención de emergencias que prestan los servicios en el jurisdicción del municipio de Gachancipá, requieren garantizar de manera continua y oportuna la disponibilidad y operatividad de los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor, vehículos que prestan su servicios durante las 24 horas del día, los 7 días de a semana tanto en zona urbana como en zona rural; necesarios para fortalecer los esquemas de seguridad planteados por la administración municipal, secretaria de gobierno y el fondo de seguridad, así como la asistencia oportuna en las situaciones de emergencia que se presten.

Por otra parte con el fin de garantizar las condiciones óptimas para el tránsito de vehículos y personas tanto en la zona urbana como en la zona rural del Municipio De Gachancipá y atendiendo las obligaciones propias de la Secretaría de Obras Públicas, teniendo en cuenta que la mayoría de vías rurales presenta un alto flujo de vehículos pesados por la interconexión con los municipios vecinos, la Administración Municipal representada en cabeza de la secretaría de obras públicas, se ve obligada a desarrollar un trabajo continuo y constante para el cumplimiento de las metas plasmadas en el plan de desarrollo, con actividades tales como: mantenimiento de vías, limpiezas de las mismas, recuperación y rehabilitación de elementos naturales (quebradas, acequias, zonas de amortiguación) y antrópicos (vallados, canales, zanjones, descoles, entre otros) para el manejo de aguas lluvias y aguas de escorrentía superficial con obras que mitiguen posibles afectaciones en épocas de invierno y las cuales deben adelantarse de manera oportuna y continua, con mayor actividad durante la época de verano, aprovechando así las condiciones para la operación de vehículos y disposición de materiales de residuo, producto de cada una de las limpiezas y mantenimientos realizados.

Adicionalmente mediante los planes y proyectos propuestos por la administración municipal para el apoyo y fortalecimiento del sector agrícola, es necesario contar con los insumos que permitan operar la maquinaria agrícola a cargo del municipio, esencialmente en inicios de año, ya que debido a las adversas condiciones climáticas, la cobertura vegetal de las zonas rurales se afecta de manera considerable, por otra parte la asistencia técnica a los pequeños productores y la atención tanto de especies mayores y menores, demandan la disponibilidad y el traslado permanente y continuo de los médicos veterinarios y zootecnistas adscritos a la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente tanto en la zona urbana como en la zona rural, lo cual permite garantizar la correcta y oportuna prestación de los servicios que benefician principalmente a toda la población rural del municipio.

Con respecto a los servicios a cargo de la administración municipal y las actividades de gestión administrativa, tanto del despacho del alcalde, secretaria de educación, cultura, recreación y deporte, secretaria de desarrollo social, secretaria de gobierno (inspección de policía, comisaria de familia), secretaria de planeación y servicios públicos, secretaría de obras públicas y demás áreas misionales de la administración municipal, prestan servicios de asistencia, control urbano, control policivo, formación a través de las escuelas de formación, y programas de asistencia social, víctimas, asistencia a emergencias, se debe disponer de los vehículos de traslado de personal y colectivo que permitan el desplazamiento tanto de los funcionarios como de la

población beneficiada o atender, así como se debe garantizar el combustible para la operación y funcionamiento del parque automotor que permita el desplazamiento del alcalde municipal como de los diferentes funcionarios de cada una de las dependencias, con el fin de adelantar las gestiones administrativas y de asistencia a la comunidad que demanda la prestación de todos y cada uno de los programas y servicios a cargo de la administración pública.

De acuerdo a lo expuesto, agradezco se proceda a realizar una modificación de prórroga y adición al contrato de suministro No. SAMC - 2024 – 0142, de la siguiente manera:

Una prórroga del plazo del contrato por UN (01) MES, es decir hasta el 28 de marzo de 2025 y adición por valor de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL M/CTE ($24.400.000)** IVA incluido, en aras de garantizar los servicios y actividades a cargo de cada área misional y debe adelantar los procesos contractuales necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo, lo cual garantizar el suministro durante el mes de marzo del año 2025, mientras se adelanta el respectivo proceso que garantizara el suministro del combustible para la vigencia 2025

Con base a lo expuesto solicitamos como supervisión del contrato al señor alcalde para que proceda a suscribir la adición No. 02 y prorroga No. 02 al contrato de suministro No. **SAMC - 2024 - 0142** en los términos aquí expuestos, manifestando que la presente acta se suscribe bajo el libre consentimiento y por mutuo acuerdo de las partes sin que se vayan a generar erogaciones adicionales para el municipio.

El plazo de ejecución y valor del contrato es a monto agotable o hasta agotar los recursos, y a la fecha se cuenta con saldos por ejecutar, pero los mismo son insuficientes, se requiere adicionar el plazo y los recursos por tal motivo se hace necesario realizar la presente adición y prorroga que garantizaran los servicios.

El contratista se obliga a modificar las pólizas según la presente adición.

Para constancia, se firma a los veintisiete (27) días del mes de febrero, del año dos mil veinticinco (2025).

BETSY MABEL PINZÓN HERNÁNDEZ
Secretaria General

Vo.Bo. Betsy Mabel Pinzón Hernández- Secretaria General
Proyecto: Andrea del Pilar Guzmán Ramírez
Reviso: Andrea Nataly Guarín Trujillo

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD

Número: 2025000181

El suscrito SECRETARIO DE HACIENDA, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 19/02/2025

Tercero: 99999999999 **Sucursal:** 999

Nombre: VARIOS VARIOS

Dependencia : **Cargo :**

Cuenta	Nombre	Centro Costo	Fuente	Saldo	Valor
21012020200905	Servicios de la administración pública relacionados con la energía y los combustibles / Impuesto de		11010220003	6,800,000.00	1,200,000.00
2324021250102020200901	Garantizar el suministro de combustible para el banco de maquinaria / Impuesto Predial Unificado - R		11010120003	30,000,000.00	10,000,000.00
2340030100102020200901	Suministro de combustible para equipos y vehiculos requeridos / Servicios de alcantarillado y tratam		11020500 20901	69,000,000.00	11,000,000.00
2345010070102020200901	Suministro combustible para vehículos que prestan seguridad en el Municipio / Contribución especial		11020100 559	21,800,000.00	2,200,000.00
				Total Disponibilidad:	24,400,000.00

CONCEPTO: ADICION No. 02 AL CONTRATO No. SAMC-2024-0142, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA, ASI COMO LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA Y POLICIA NACIONAL Y DEMA

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 21/03/2025

SECRETARIO DE HACIENDA
ALCALDIA DE GACHANCIPA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Gachancipá

DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS, SECRETARIA DE GOBIERNO**	
FECHA	17 DE FEBRERO DE 2025	
EJE	1 - MI COMPROMISO ES GACHANCIPÁ CON SEGURIDAD	
	4 - MI COMPROMISO ES GACHANCIPÁ CON EL MEDIO AMBIENTE	
	6 - MI COMPROMISO ES GACHANCIPÁ PLANIFICADA Y SOSTENIBLE	
PRODUCTO(S) ASOCIADO(S)	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL 100% DE LA MAQUINARIA	
	CREAR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO	
	CREAR UNA RED DE APOYO, INCLUYENDO COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA, PARA TEMAS DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO	
	REALIZAR OPERATIVOS PERIÓDICOS EN LAS ZONAS DE MAYOR PRESENCIA DE CONTRAVENCIONES Y PROBLEMAS FAMILIARES SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO	
OBJETO	ADICIÓN NO.02 AL CONTRATO NO. SAMC-2024-0142, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA Y POLICÍA NACIONAL Y DEMÁS QUE PRESTEN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO	
RUBRO	**CODIGO**	**DENOMINACION**
	21012020200905	Servicios de la administración pública relacionados con la energía y los combustibles
FUENTE DE FINANCIACION	**CODIGO**	**DENOMINACION**
	11010220003	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios
	VALOR NUMERICO	**VALOR EN LETRAS**
VALOR	**$ 1,200,000.00**	UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS
CODIGO DE PRODUCTO DNP		
CODIGO CPC DANE	91132	
UNIDAD EJECUTORA		
BANCO DE PROYECTOS No.		
RUBRO	**CODIGO**	**DENOMINACION**
	2324021250102020200901	Garantizar el suministro de combustible para el banco de maquinaria
FUENTE DE FINANCIACION	**CODIGO**	**DENOMINACION**
	11010120003	Impuesto Predial Unificado - Rural
	VALOR NUMERICO	**VALOR EN LETRAS**
VALOR	**$ 10,000,000.00**	DIEZ MILLONES DE PESOS
CODIGO DE PRODUCTO DNP	2402125	
CODIGO CPC DANE	91132	
UNIDAD EJECUTORA	1	
BANCO DE PROYECTOS No.	2024-25295-0018	
	CODIGO	**DENOMINACION**

RUBRO	"23400301001020202009O1	Suministro de combustible para equipos y vehiculos requeridos
FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO	DENOMINACION
	"1102050020901	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales
	VALOR NUMERICO	VALOR EN LETRAS
VALOR	$ 11,000,000.00	ONCE MILLONES DE PESOS
CODIGO DE PRODUCTO DNP	4003010	
CODIGO CPC DANE	91132	
UNIDAD EJECUTORA	1	
BANCO DE PROYECTOS No.	2024-25295-0020	
RUBRO	CODIGO	DENOMINACION
	"23450100701020202009O1	Suministro combustible para vehículos que prestan seguridad en el Municipio
FUENTE DE FINANCIACION	CODIGO	DENOMINACION
	"11020100559	Contribución especial sobre contratos de obras públicas
	VALOR NUMERICO	VALOR EN LETRAS
VALOR	$ 2,200,000.00	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS
CODIGO DE PRODUCTO DNP	4501007	
CODIGO CPC DANE	91132	
UNIDAD EJECUTORA	1	
BANCO DE PROYECTOS No.	2024-25295-0001	
	VALOR NUMERICO	VALOR EN LETRAS
VALOR TOTAL	$ 24,400,000.00	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS
SOLICITUD DISPONIBILIDAD N° 001		

APROBACION	
ALFONSO LOPEZ SANCHEZ Alcalde Municipal	ING. MIGUEL ANGEL ROJAS ROZO Secretario de Obras Públicas
ING. HARLY JIMENDY RIOS CIFUENTES Secretario de Plenacion y Servicios Públicos	JUAN CARLOS VALBUENA ABRIL Secretaria de Gobierno
Vo. Bo. BANCO DE PROYECTOS:	
FECHA Y HORA DE ENTREGA:	

Dependencia:	Elaboró:	Aprobó	Ruta del Documento:
Secretaria de Obras Públicas	Juvenal Alvarez	Ing. Miguel Rojas	\\192.168.8.146\Users\PLANEACION\OBRAS PUBLICAS